

LANUS, 17 OCT 2007

Nº 1636.

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Septiembre de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Maria Lourdes CARVALHO, Legajo Nº 21293/5, que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 2255/2006.-

Artículo 2º.- Nómbrase a partir del día 1º de Octubre de 2007 a la agente Maria Lourdes CARVALHO, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 21293/5, en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial en el Área de la División Archivo General del Departamento Mesa General de Entradas y Archivos de la Secretaria de Gobierno, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 312, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Octubre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

| |
|-------------------------------|
| Director Gral. de Personal |
| Confecciona |

[Signature]
DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

LE MINISTRE MUNICIPAL
QUÉBEC

Article 1. Le présent règlement a pour objet de...

Article 2. Le présent règlement a pour objet de...

Article 3. Le présent règlement a pour objet de...

Article 4. Le présent règlement a pour objet de...

Article 5. Le présent règlement a pour objet de...

[Handwritten signature]
LE MINISTRE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LE MINISTRE MUNICIPAL
QUÉBEC